



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DEL ALQUILER DE LOCALES PROPIEDAD DE LA ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA), CON BONIFICACIÓN DE RENTA, POR PARTE DE ENTIDADES ORGANIZATIVAS DE COLECTIVOS SIN ÁNIMO DE LUCRO.

RESULTANDO: Que en fecha 1 de octubre de 2020 EVHA publicó en el DOGV anuncio en relación al plazo para la presentación de ofertas correspondiente al Pliego de condiciones por las que se regulan los requisitos y procedimiento del alquiler de locales propiedad de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo, con bonificación de renta, por parte de entidades organizativas de colectivos sin ánimo de lucro

RESULTANDO. Que dentro del plazo establecido para ello, nueve entidades presentaron sus ofertas, en concreto, tal y como consta en el acta correspondiente a la apertura del sobre DOS (relativo a la solicitud de local y memoria de actividades), las siguientes entidades presentaron oferta respecto a los locales que se relacionan a continuación:

Fundación por la Justicia de la Comunidad Valenciana presentó oferta para tres locales: local sito en la calle Carniceros, número 12 y los locales sitios en la calle Ripalda, número 16 (derecha e izquierda), todos ellos de Valencia; Asociación Cultural Caleidoscopio presentó oferta para dos locales sitios en la calle Ripalda, número 16 (derecha e izquierda) de Valencia; Sant Joan de Deu Serveis Socials València, presentó oferta para el local sito en la calle Carniceros, número 12 de Valencia; Asociación Valenciana de Esclerosis Lateral Amiotrófica ADELA CV presentó oferta para dos locales sitios en la calle Maestro Sosa, número 23 (local 3 y local 4) de Torrente; Asociación Solidaritat Perifèries del Món presentó oferta para el local sito en la calle Santa Elena, número 1 de Valencia; Federación Española de Enfermedades Raras -FEDER- presentó oferta para el local sito en la calle Carniceros, número 12 de Valencia; ITAKA- Escolapios presentó oferta para el local sito en calle Carniceros, número 12 de Valencia; Asociación Ciudadana contra el SIDA de Castellón -CASDA- presentó oferta para el local sito en la calle Bonático Cabanilles, número 15 (local 4) de Castellón; Federación de Cooperativas de Viviendas Valenciana -FECOVI- presentó oferta para dos locales, uno sito en la calle Santa Elena, número 1 y otro en la calle Carniceros, número 12 (ambos de Valencia).

RESULTANDO: Que el informe de valoración de las referidas propuestas efectuado por el comité de expertos de fecha 12 de marzo de 2021, respecto de los criterios que dependen de un juicio de valor otorga una puntuación de 92 puntos a la oferta presentada por Asociación Ciudadana contra el SIDA de Castellón -CASDA-; 91 puntos a la oferta presentada por Federación Española de Enfermedades Raras -FEDER-; 90 puntos a la oferta presentada por Asociación Valenciana de Esclerosis Lateral Amiotrófica ADELA CV; 85 puntos a la oferta presentada por Sant Joan de Deu Serveis Socials València; 68 puntos a la oferta presentada por Fundación por la Justicia de la Comunidad Valenciana; 67 puntos a la oferta presentada por ITAKA-Escolapios; 55 puntos a la oferta presentada por Asociación Solidaritat Perifèries del Món; 51 puntos a la oferta presentada por Federación de Cooperativas de Viviendas Valenciana -FECOVI- y 46 puntos a la oferta presentada por Asociación Cultural Caleidoscopio.

RESULTANDO: Que consta en el expediente la correspondiente acta de la Mesa de fecha 29 de marzo de 2021, en virtud de la cual se propone -a la vista de la puntuación obtenida por las diversas entidades- la adjudicación del local sito en la calle Botánico Cabanilles, número 15 de Castellón (Local 4) a CASDA, Asociación Ciudadana contra el Sida de Castellón, la adjudicación del local sito en la calle Carniceros, número 12, planta baja, puerta 1 de Valencia a FEDER, Federación Española de Enfermedades Raras; la adjudicación de los locales sitios en la calle Maestro Sosa, número 23 de Torrente, (local 3 y local 4) a ADELA; CV, Asociación Valenciana de Esclerosis Lateral Amiotrófica; la adjudicación de los locales sitios en la calle Ripalda, número 16 de Valencia (local derecha y local izquierda) a la Fundación por la Justicia de la Comunidad Valenciana y la adjudicación del local sito en la calle Santa Elena, número 1 planta baja puerta 1ª de Valencia a la Asssociació Solidaritat Perifèries pel Mon.

De igual modo, en la referida acta de la Mesa de fecha 29 de marzo de 2021, se propone se declare desierta la adjudicación respecto del resto de los quince locales objeto del procedimiento regulado en el Pliego de condiciones por las que se regulan los requisitos y procedimiento del alquiler de locales propiedad de EVHA, con bonificación de renta, por parte de entidades organizativas de colectivos sin ánimo de lucro



CONSIDERANDO: Que en virtud del apartado 22º del Pliego que rige el procedimiento de referencia, será la Presidencia del Consejo de Dirección de EVHA el órgano competente para la adjudicación.

En base a lo anteriormente expuesto, se ha resuelto,

ACORDAR

Primero: La adjudicación del local sito en la calle Botánico Cabanilles, número 15 de Castellón (Local 4), a CASDA, Asociación Ciudadana contra el Sida de Castellón.

Segundo.- La adjudicación del local sito en la calle Carniceros, número 12, planta baja, puerta 1 de Valencia a FEDER, Federación Española de Enfermedades Raras.

Tercero.- La adjudicación de los locales sitios en la calle Maestro Sosa, número 23 de Torrente, (local 3 y local 4) a ADELA; CV, Asociación Valenciana de Esclerosis Lateral Amiotrófica.

Cuarto.- La adjudicación de los locales sitios en la calle Ripalda, número 16 de Valencia (local derecha y local izquierda) a la Fundación por la Justicia de la Comunidad Valenciana.

Quinto.- La adjudicación del local sito en la calle Santa Elena, número 1 planta baja puerta 1ª de Valencia a la Asssociació Solidaritat Perifèries pel Mon.

Sexto.- Proponer que se declare desierta la adjudicación respecto del resto de los quince locales objeto del procedimiento regulado en el Pliego de condiciones por las que se regulan los requisitos y procedimiento del alquiler de locales propiedad de EVHA, con bonificación de renta, por parte de entidades organizativas de colectivos sin ánimo de lucro

Presidente Consejo Dirección EVHA